

CAPÍTULO 4

VISITA GENERAL DE JUAN DE PALAFOX A LA NUEVA ESPAÑA

4.1 NOMBRAMIENTO Y COMISIONES OTORGADAS

En 1635, el licenciado Pedro de Quiroga, alcalde de Sevilla, fue nombrado Visitador de la Nueva España por el Consejo de Indias. Su principal objetivo consistía en investigar los fraudes realizados en el comercio de Acapulco con Filipinas y Perú, aunque también debía someter al Virrey Marqués de Cerralvo a Juicio de Residencia. Sin embargo, sus actividades se vieron interrumpidas por su muerte.⁷⁹

El 2 de enero de 1639, el Consejo de Indias se reunió con motivo de una denuncia llegada contra los oidores de la Audiencia de México. Una vez estudiados los documentos el Consejo elevó la siguiente consulta al Rey:

“ ...luego, sin dilación, se envíe persona de toda satisfacción para la Visita General de México y Tribunales de el, porque como quiera que se debe dar todo crédito, no se puede pasar sin mas averiguación, y papeles de la demostración conveniente con ministros que les ha costado tanto llegar al lugar que ocupan hasta que de la Visita salgan sus culpas para castigarlos”⁸⁰

Por esta razón, el 18 de Marzo de 1639, don Juan de Palafox y Mendoza, fue nombrado Visitador y el 11 de Octubre de este mismo

⁷⁸ SALAZAR ANDREU, 2002, 147.

⁷⁹ ARREGUI ZAMORANO, 1985, 97.

⁸⁰ IBIDEM, 98.

año se resolvió que la Visita fuera General. Es necesario mencionar, que don Juan además de ser Consejero de Indias era Decano de esta misma institución. También en este año fue nombrado Obispo de Puebla de los Ángeles y Juez de Residencia de los ex Virreyes Cerralvo y Cadereita.

Para llevar a cabo la Visita, don Juan de Palafox, recibió 56 despachos o comisiones entre las cuales se encontraban: “ despachos para visitar la Audiencia, oficiales reales, Juzgado de bienes de difuntos, Tribunal de Cuentas, Universidad, Consulado, Casa de Moneda, hospitales, Correo Mayor, y otros y tomar residencia a los virreyes marqueses de Cerralvo y Cadereita “⁸¹. Además, don Juan tenía que terminar las comisiones dadas a Pedro de Quiroga y que este había dejado interrumpidas por su muerte.

4.2 DESARROLLO DE LA VISITA EN LA NUEVA ESPAÑA

Don Juan de Palafox, inició la visita a la Audiencia de México en la primavera de 1641, meses mas tarde escribió al Monarca para hacerle saber que las acusaciones que se habían presentado contra los oidores eran en su mayoría falsas, por esta razón procedió a restituir a varios de los ministros de justicia que injustamente habían sido desterrados, aunque no dudó en suspender de sus cargos a otros.⁸²

⁸¹ SANCHEZ BELLA, 1991, 177.

⁸² IBIDEM, 177.

Como resultado de las investigaciones que don Juan realizó sobre el funcionamiento de la Audiencia, se encontró con diversas anomalías como el que los oidores en vez de resolver los pleitos sometidos a la Audiencia, se encontraban ejecutando las órdenes recibidas por el Virrey marqués de Cadereita, ocasionando así el retraso en el despacho de los pleitos. De igual manera, en vez de firmar y publicar las sentencias inmediatamente después de haber sido estas votadas se las llevaban a sus casas por varios días provocando así graves inconvenientes.⁸³

Otro problema, era el que las salas no estaban señaladas, dando lugar a que Francisco Rojas el mas antiguo de los oidores repartiera los asuntos como mejor le pareciera. Don Juan, envió carta al Consejo de Indias señalando las anteriores irregularidades a lo que el Consejo determinó:

“ ... que en cuanto a la publicación de las sentencias se guarde el estilo de las Chancillerías, añadiendo que no se retarde la publicación ni pase el siguiente acuerdo en el cual precisamente se publiquen; que el mismo estilo se siga en el repartir de las salas, y que sean fijas, y despáchese Cédula para el Virrey en que se le mande todo esto...”⁸⁴.

El 19 de Diciembre de 1639, el Rey Felipe IV emitió una Real Cédula, mediante la cual encargaba a Palafox la Visita a la Universidad de México y en el supuesto de que fuera necesario,

⁸³ ARREGUI ZAMORANO, 1985, 99.

también la redacción de unas Constituciones.⁸⁵ Al iniciar don Juan de Palafox la Visita a la Universidad, se encontró con irregularidades que obstaculizaban el buen funcionamiento de esta institución. Un ejemplo, es el hecho de que el cargo de Rector era ocupado por un oidor provocando esta situación que el oidor al asistir a “los actos literarios” descuidaba el despacho de los pleitos y al asistir a las actividades propias de la Audiencia, dejaba las responsabilidades de la Universidad en manos del Vicerrector, provocando descontento entre los doctores de ella. Por esta razón, el Visitador recomendó que el cargo de Rector fuera ocupado por los Doctores de la Universidad y no por los oidores, argumentando que los dos oficios eran incompatibles. ⁸⁶ Palafox, consideró necesario la elaboración de nuevas Constituciones para la Universidad, por lo que con la ayuda de doctores y maestros procedió a realizarlas, estas fueron aprobadas por el claustro de la Universidad el 14 de Octubre de 1645. Una de las reformas que mas controversia causó, fue la de prohibir que el cargo de rector pudiera ser ocupado por religiosos, la reacción no tardó en darse. Cinco Agustinos acudieron ante el Virrey para pedirle su intervención. El Virrey Conde de Salvatierra inmediatamente anuló las Constituciones, ya que también perjudicaba sus intereses puesto que limitaba sus facultades para “ dispensar cursos y grados a los estudiantes”⁸⁷. Este conflicto en específico fue resuelto años después por Felipe IV, al

⁸⁴ IBIDEM.

⁸⁵ GARCIA PEREZ, 2001, 155.

⁸⁶ ARREGUI ZAMORANO, 1985, 100.

⁸⁷ GARCIA PEREZ, 2001, 156.

confirmar el 1 de Mayo de 1649 las Constituciones de la Universidad de México que Palafox había propuesto.

Respecto de los juicios de Residencia, el primer proceso que Palafox inició fue el del Marqués de Cerralvo, quien fuera Virrey de 1624 a 1635, su gestión se caracterizó por calamidades públicas, como “ la pérdida de la flota, atacada por el almirante holandés Pedro Hein y la espantosa inundación de México en la que perecieron 30.000 indios y de 20. 000 familias españolas solo 400 permanecieron en la capital”⁸⁸. Desafortunadamente, cuando Don Juan de Palafox emitió la sentencia respectiva al marqués de Cerralvo, este ya había fallecido, por lo que las condenas cayeron sobre Antonio de Vergara quien había sido el favorito del Virrey.

El segundo proceso, se dio en contra del marqués de Cadereita, quien fuera Virrey de la Nueva España de 1635 a 1640. A juicio de Palafox, su principal error había sido el confiar en Hernando de Cepeda, así que las penas que impuso al Virrey no fueron tan severas a diferencia de Cepeda, quien fue privado de su cargo de Juez.

A manera de resumen del trabajo que realizó en los juicios de Residencia, Palafox escribió que:

“... llegué el año de 640 y luego desde el mes de Octubre comencé a obrar en las residencias de los Marqueses de Cerralvo, y

⁸⁸ DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985, 119.

Cadereita, y después en la de el de Villena. Concluí las dos primeras, y de todos sus criados, y allegados, y dependientes en menos de dos años. Y en la otra le dí cargos al señor Marqués, y concluí también las de los suyos; y quando cada una de las residencias de Virreyes suele tardarse quatro, ó seis años de acabarse, acabé yo las tres en menos de dos y medio...”⁸⁹

Como Visitador, Palafox elaboró Ordenanzas para distintos tribunales como la Audiencia, el Tribunal de Cuentas, la Caja Real y sus Oficiales, la Contaduría de tributos y azogues, y la de alcabalas, entre otros.⁹⁰

Durante la Visita, don Juan de Palafox también visitó la Caja Real, la cual era administrada por los Oficiales Reales de la Hacienda al mismo tiempo que ordenó que se tomara cuentas a los funcionarios que estaban encargados de la recaudación de los tributos y azogues y de la alcabala, también terminó la Visita a la Casa de Moneda y a los Hospitales.

4.3 CONFLICTOS CON EL VIRREY ESCALONA

El primero de diciembre de 1640, los Portugueses se sublevaron contra la Monarquía Española, coronando como Rey de Portugal al Duque de Braganza con el nombre de Juan IV.⁹¹ De esta manera, el 7 de enero de 1641 fue emitida una Real Cédula con

⁸⁹ GARCIA PEREZ, 2001, 152.

⁹⁰ IBIDEM, 155.

⁹¹ I. ISRAEL, 1999, 213.

destino a la Nueva España, la cual fue recibida por el Virrey Duque de Escalona en el mes de Abril de 1641, en esta, se le ordenaba que tomara precauciones en relación a los portugueses, además, de que “dictaban el embargo de los barcos portugueses que entraran en los puertos de la Nueva España”⁹² . Si bien no era la intención del Monarca el que fueran expulsados de los territorios de la Nueva España, si dejaba en claro que estaba prohibido la entrada de mas portugueses a las Indias. Sin embargo, el Virrey Escalona quien por su posición y sangre (era primo hermano del Duque de Braganza) era el mas obligado a ejecutar las cédulas, no solo no dio a conocerlas, sino que actuó de manera contraria a lo establecido en ella, favoreciendo a los portugueses, un buen ejemplo, es el que levantó dos compañías y al mando de una de ellas colocó al portugués Vaez de Acebedo, cuyo hermano estaba al frente de la Proveduría General de la Armada de Barlovento.⁹³ Otro hecho que aumentó la desconfianza de Palafox respecto del Virrey, fue que religiosos de la orden de los carmelitas descalzos le informaron, que “ el virrey se quería ceñir la corona novohispana”⁹⁴

Es importante señalar, que Palafox “ trató de convencer al virrey de que moderara su conducta”.⁹⁵ Pero, al no notar un cambio de actitud, el Visitador don Juan de Palafox, se vio obligado a mandar una carta a Madrid en la flota del General Roque Centeno, que partió el 23 de Julio. En esta, escribía al Rey que no dudaba de

⁹² DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985, 125.

⁹³ IBIDEM, 127.

⁹⁴ SALAZAR ANDREU, 2002, 69.

la fidelidad del Virrey Escalona, pero que “ por el pueblo, por los portugueses y por la humana fragilidad” consideraba necesario que el Virrey fuera llamado “ a otro puesto de grande honra y servicio”⁹⁶.

Sin embargo, la situación entre el Virrey Escalona y el Obispo-Visitador se agravó mucho mas, debido a que el Duque, ordenó que ninguna embarcación pudiera partir del puerto de Veracruz en virtud de que podían llevar cartas para España. Esta orden dio lugar a que el hermano Pedro de San José, de la orden del Carmen, quien llevaba cartas escritas por don Juan, fuera detenido, desnudado y sometido a interrogatorio, aun cuando el Visitador había dictado auto “ para la seguridad de las cartas de este reino” “ sin que ningún ministro, por superior que sea, lo pueda ni mande impedir, porque sería incurrir en grave delito y pena” ⁹⁷. Como consecuencia del hecho anterior don Juan de Palafox, reprimió severamente al corregidor de Veracruz, don Juan Fernández de Córdoba: “ Un caballero como v.m. antes se ha de retirar a una iglesia, por no hacer deservicio a Su Majestad, que conservar el puesto con caer en la infidelidad”⁹⁸.

Finalmente, en el mes de Mayo de 1642 llegaron don Fabián de Avila y don Rafael trayendo consigo veintidós Reales Cédulas de

⁹⁵ GARCIA PEREZ, 2001, 133.

⁹⁶ DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985, 127.

⁹⁷ IBIDEM, 133.

⁹⁸ IBIDEM, 133.

Felipe IV. Habían pasado dos años desde la última noticia de España.⁹⁹

El contenido de estas cédulas era de gran importancia, tan solo una de ellas ascendía a don Juan de Palafox a Virrey de la Nueva España:

“El Rey. Rvdo. en Cristo P. Licenciado D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Iglesia Catedral de la Puebla de los Ángeles, del mi Consejo Real de las Indias, por justas consideraciones de mi servicio, como se os refieren en otro despacho, he resuelto, por lo que se debe a la causa pública y satisfacción que es justo dar a mis vasallos para que la administración de la justicia se haga con las calidades y circunstancias que corresponden a ella y a la seguridad entera de ese Reino, nombrar Persona en lugar del Duque de Escalona, para que vaya a ejercer los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General, en lugar del Duque y porque el Duque de Escalona pueda venir a estos Reinos en la primera embarcación de flota y en el ínterin que esto pueda ser, conviene a nuestro servicio que Vos los ejerzáis, he tenido por bien de nombraros para ello y así se os remiten con ésta los títulos que se acostumbran para que los podáis ejercer. Por lo cual, mando que en llegando a vuestras manos la que va con ésta, se la deis al dicho Duque, que es en la que le ordeno se abstenga de servirlos y que asista en el lugar que le señaláredes hasta su embarcación y luego tomaréis posesión en la forma que se acostumbra en los dichos cargos, hasta que llegue el sucesor y así lo

⁹⁹ IBIDEM, 137.

tendréis entendido, sin embargo que el título es absoluto y a la Audiencia y demás Tribunales se escribe dándoles cuenta de cómo os he nombrado en este puesto para que os asistan y cumplan vuestras órdenes. De Madrid, a 8 de febrero de 1642. Yo, el Rey. Por mandato del Rey nuestro señor don Fernando Ruiz de Contreras”¹⁰⁰

Con base a esta Real Cédula, don Juan de Palafox tenía que destituir al Duque de Escalona de su cargo como Virrey de la Nueva España.¹⁰¹ Para cumplir con esta importante misión, el Rey le envió al Visitador diversas cédulas, todas ellas con el mismo efecto, la separación del Duque de su posición como primer figura política de la Nueva España, sin embargo, estas se diferenciaban por la manera en que se debía proceder contra el Virrey. La mas honrosa “ El Rey. Duque de Escalona, Primo, mi Virrey, Capitán General de la Provincia de nueva España y Presidente de mi Real Audiencia de ella, conviene a mi servicio que en la primera embarcación de flota vengáis a estos Reinos, donde necesito de vuestra persona, para lo que entenderéis en llegando a ellos y la atención con que deseo honraros y favoreceros y para que esto se pueda ejecutar sin dilación, y Vos dar la residencia que se acostumbra del tiempo que habéis gobernado ese Reino y hará en él quien lo haga en mi nombre, en el ínterin, que como sucesor he nombrado a D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Ángeles, electo Arzobispo de esa ciudad...”¹⁰²

¹⁰⁰ IBIDEM, 138.

¹⁰¹ SALAZAR ANDREU, 2002, 71.

¹⁰² DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985, 139.

Otras, eran mas duras: “ He resuelto que D. Juan de Palafox, a quien he nombrado por Virrey y Capitán General de esa nueva España, os prenda y haga poner en la plaza y con las guardas que fuera menester y así, en entregándoos ésta, os daréis a prisión...”¹⁰³

Y la mas severa de ellas, dejaba la vida del duque de Escalona en manos de don Juan de Palafox y Mendoza, pues lo facultaba a quitarle la vida al Virrey si las circunstancias lo exigían, “para garantizar la seguridad del reino de la Nueva España”¹⁰⁴ : “ Ordeno y mando a los ministros y oidores de mi Audiencia Real, de la ciudad de México, que en virtud de la presente, que habiendo sospechas fundadas, si fuera menester, y no hubiere otro camino seguro que quitarle la vida, lo hagan, cómo y en la forma que fuere menester para conseguirlo, que así es mi voluntad y conviene para quietud de mis Reinos y excusar los daños que podrían resultar de lo contrario a la Religión Católica y bien público; dada en Madrid a 18 de febrero de 642. Yo, el Rey. Por mandato del Rey nuestro señor, D. Juan Ruiz de Contreras”.¹⁰⁵

Don Juan de Palafox, procedió a ejecutar el mandato real, para lo cual reunió a varios funcionarios con el propósito de que se les leyeran las cédulas reales y de que juraran secreto y fidelidad, entre ellos se encontraban don Pedro de Oroz (alcalde de la corte), don

¹⁰³ IBIDEM.

¹⁰⁴ SALAZAR ANDREU, 2002, 72.

¹⁰⁵ DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985, 139.

Martín de Rivera (contador del Tribunal Mayor de Cuentas), don Luis Tobar Godínez (secretario de gobierno) y Diego de Rivera (secretario de cámara). Acto seguido, Pedro de Oroz reunió a los oidores de la Audiencia para que de igual manera, les fueran leídas las cédulas.

A la mañana siguiente, y tras haber tomado las medidas de seguridad necesarias, don Pedro Melián, acompañado de dos oidores y de dos escribanos se dirigió al palacio llevando consigo las cédulas que don Juan le había entregado, es necesario señalar, que el Obispo-Visitador había elegido las menos severas. De esta forma, el duque fue despertado y una vez que le fue dado a conocer el contenido de las cédulas reales, actuó conforme a la voluntad del Monarca y abandonó el palacio. Tan solo unas horas mas tarde, don Juan de Palafox el nuevo Virrey de la Nueva España ya estaba “despachando y recibiendo al numeroso y maravillado público en las casas reales”¹⁰⁶.

De esta manera,” Juan de Palafox, visitador general y virrey interino de Nueva España, obispo de Puebla de los Ángeles y arzobispo electo de México, llegó así al cenit de su poder y prestigio”¹⁰⁷.

En cuanto al duque de Escalona, podemos decir que se refugió temporalmente en el convento de Churubusco que estaba a cargo de

¹⁰⁶ IBIDEM, 143.

los franciscanos descalzos, mientras esperaba la embarcación que lo habría de llevar de vuelta a España. Al respecto Palafox escribió :

“ Está retirado ahora, a quince leguas de aquí, en un convento de frailes franciscos descalzos, y allá le envío, de cuando en cuando, algún Padre, para que le consuele, que así me lo ha pedido. Va prosiguiendo su residencia. Están presos muchos criados suyos; al principio con más aprieto, y poco a poco, con menos. No se tratan casi más que dos puntos: o si dio o si algunos dieron por oficio dinero o si se hicieron préstamos al Duque”¹⁰⁸ .

Don Juan de Palafox, inmediatamente ejecutó las cédulas reales que se habían emitido en torno al tema de los portugueses. Empezó, destituyéndolos de los cargos que ocupaban en la administración pública, después, los obligó a salir del puerto y al Corregidor de Veracruz lo encarceló en el fuerte de San Juan de Úlua por haber conspirado junto con los portugueses.¹⁰⁹

Los principales logros de Palafox al mando del gobierno virreinal fueron: “ reorganización de las compañías de milicia; trabajos de fortificación en los puertos de Veracruz y Acapulco; saneamiento de las finanzas públicas virreinales”¹¹⁰, entre otros.

En la capital Novohispana, emprendió un duro ataque contra el vicio, ordenando para tal efecto que las prostitutas fueran

¹⁰⁷ I. ISRAEL, 1999, 216.

¹⁰⁸ DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985,147.

¹⁰⁹ I. ISRAEL, 1999, 216.

retiradas de los lugares públicos, inclusive les construyó una casa , la cual fue fundada con el nombre de “La Magdalena”. De igual manera, trató de que las pulquerías no emplearan muchachas escasamente vestidas para atraer clientes.

En cuanto a los religiosos, empezó reformando los conventos de monjas y obligando a las madres superiores a ceñirse a reglas mas severas. Al clero secular le enseñó a vivir de forma mas austera, y al regular lo obligó a acatar su jurisdicción.¹¹¹

4.4 CONFLICTOS CON EL VIRREY SALVATIERRA

En Noviembre de 1642, el conde de Salvatierra, relevó a don Juan de su cargo como Virrey de la Nueva España.

El origen de las fricciones entre Palafox y Salvatierra, lo podemos encontrar en la protección que brindaba el Virrey, a los funcionarios administrativos que eran inspeccionados por don Juan en su papel de Visitador General de La Nueva España. La continua interferencia del Virrey en las actividades de Palafox, paulatinamente fueron incrementando la tensión entre ambos personajes, hasta que se desató una verdadera guerra política entre ellos, que finalmente condujo a la destitución de los dos de sus cargos en la Nueva España.

¹¹⁰ SALAZAR ANDREU, 2002, 77.

¹¹¹ I. ISRAEL, 1999, 217.

Por un lado, se encontraba don Juan encabezando la oposición contra el conde de Salvatierra, para lo cual, contaba con el apoyo del obispo de Oaxaca, Bartolomé de Benavente y Benavides y del obispo de Nueva Vizcaya, Francisco Diego de Evia y Valdés, y de los criollos en general, entre otros. Por el otro lado estaba el Conde de Salvatierra, quien a través de sobornos y amenazas se había convertido “ en amo de todos los tribunales e instituciones, “¹¹² y cuyo principal objetivo era eliminar a Palafox del escenario Novohispano, ya que las investigaciones que realizaba el Visitador, ponían al descubierto sus fraudulentas actividades . Es precisamente uno de estos casos el que será desarrollado en el próximo capítulo, el conflicto entre don Juan de Palafox y el Virrey Salvatierra con motivo del fraude a las cajas de Nueva Vizcaya.

En virtud de las averiguaciones que Palafox realizó como Visitador General, “ se percató del daño que los alcaldes mayores causaban tanto a los indios como a la Hacienda Real”¹¹³. Ya que estos funcionarios, por una parte abusaban de los indios con el repartimiento de mercancías y por la otra perjudicaban a la Hacienda Real, pues no pagaban la alcabala sobre esta actividad. De igual manera, tuvo sus diferencias con los corregidores, pues en su opinión, “no servían para otra cosa que para oprimir al pueblo” y por esta razón debían ser eliminados.¹¹⁴ El problema con estos funcionarios, se iniciaron cuando don Juan, ordenó al corregidor de

¹¹² IBIDEM, 229.

¹¹³ GARCIA PEREZ, 2001, 140.

¹¹⁴ I. ISRAEL, 1999, 230.

Huejotzingo que apresara a un español, en vista de que este, había insultado a un funcionario indígena. El corregidor, no solo no detuvo al español sino que aprehendió al indígena y a un par de sus ayudantes. Con justa razón, Palafox excomulgó al corregidor y solicitó a la Audiencia que lo detuvieran junto con sus subordinados. El Virrey intervino y trató de que el fallo de la Audiencia fuera contrario a los intereses del Visitador, sin embargo, la Audiencia resolvió a favor de Palafox, arrestando inmediatamente al corregidor y a sus subordinados.¹¹⁵

Poco después, el Obispo se vio envuelto en otro incidente, en esta ocasión, la esposa de un corregidor acusó a un párroco de haberle hecho propuestas indecorosas, las cosas llegaron a tal extremo que Palafox para poner fin al asunto, ordenó el arresto del corregidor y lo condenó a ser expulsado de la Nueva España.

Así continuaron las cosas, hasta que el Virrey Salvatierra trató de convencer al Rey y al Consejo de Indias de que don Juan de Palafox, hacía “ imposible la tarea de gobernar”¹¹⁶ y que por tal motivo se debía de poner fin a la Visita . Para cumplir con este objetivo, el conde incitó a los funcionarios enemigos de Palafox para que escribieran directamente a Madrid, quejándose de la persona del Visitador. Las órdenes religiosas con excepción de los carmelitas, también se sumaron a los esfuerzos del Virrey por dañar la imagen del Obispo, pero el golpe mas fuerte, lo recibió el Obispo cuando el

¹¹⁵ IBIDEM, 226.

Conde de Salvatierra, logró mediante el uso de la violencia moral, que el Ayuntamiento de México escribiera a Madrid solicitando el retiro del Visitador. Es importante señalar que el apoyo del Ayuntamiento de México, lo obtuvo el Virrey mediante el soborno y el uso de la fuerza. Con la ayuda de Diego Orejón (Corregidor de la Capital), intimidó a algunos regidores y a otros los soborno, como fue el caso de Diego de Monroy a quien le prometió el corregimiento de Guanajuato.¹¹⁷

Lo cierto, es que en la primavera de 1648, el Ayuntamiento de México volvió a escribir a Madrid, solo que esta vez para “retractarse de sus acusaciones contra Palafox, que calificaba de totalmente espurias por haber sido obtenidas mediante la fuerza”¹¹⁸.

Un dato interesante, es que el Conde de Salvatierra, al ser destituido de su cargo como Virrey de la Nueva España, partió con destino a Perú de manera furtiva, ya que temía ser detenido “con motivo de su comportamiento arbitrario”¹¹⁹

4.5 CONFLICTOS CON OTRAS AUTORIDADES

El 6 de Marzo de 1647, el Obispo solicitó a los jesuitas de Puebla que exhibieran los documentos que les permitían predicar públicamente. La compañía de Jesús, se negó por lo que el 8 del mismo mes, el provisor del obispado, doctor Juan de Merlo, recordó

¹¹⁶ IBIDEM, 228.

¹¹⁷ IBIDEM.

¹¹⁸ IBIDEM.

a los jesuitas que debían someterse a lo establecido en el Concilio de Trento, y les dio un ultimátum, que también ignoraron.¹²⁰ Por esta razón el día 10 Palafox les prohibió desempeñar funciones sacerdotales. Inmediatamente, el provincial de la Compañía de Jesús, Pedro de Velasco convocó a una serie de reuniones, a las que también asistieron representantes de otras órdenes religiosas. Como resultado de estas, dos dominicos (Fray Agustín de Godinez y Fray Juan de Paredes) fueron electos como jueces conservadores con el propósito de que mediaran en el conflicto entre el Obispo y la Compañía. Un hecho que debe señalarse, es que por tradición y por tendencias teológicas , estas dos órdenes eran enemigas.¹²¹

Una vez electos los jueces conservadores, la Compañía solicitó al Virrey Conde de Salvatierra que validara la elección, esto con el propósito de que Palafox no pudiera invalidarla mediante la intervención de la Audiencia. Evidentemente, el Virrey accedió a las pretensiones de los jesuitas ratificando la elección de los jueces especiales. En este punto intervino el Arzobispo de México, Juan de Mañozca, quien no solo respaldó a los jesuitas, sino que inmediatamente ordenó la aprehensión de Juan Bautista de Herrera, representante de Palafox en la capital. De igual forma, Francisco López de Solís, profesor de derecho canónico de la Universidad fue encarcelado.

¹¹⁹ SALAZAR ANDREU, 2000, 20.

¹²⁰ DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985, 277.

¹²¹ I. ISRAEL, 1999, 234.

Los jueces conservadores, analizaron el conflicto y emitieron su respectivo fallo en perjuicio del Obispo de Puebla, a quien le señalaron un plazo de seis días para revocar todo lo actuado en contra de los jesuitas. Don Juan de Palafox, no se intimidó por la resolución de los jueces especiales, y respondió con la excomunión de los mencionados jueces, además, amenazó con el mismo castigo a cualquier persona que en la diócesis poblana los reconociera. A su vez, los jueces especiales excomulgaron al Obispo de Puebla, pero al darse cuenta de que sus actuaciones no tenían los mismos efectos que las de Palafox, pidieron la ayuda de la Inquisición, la cual envió una comisión especial con el fin de que se acataran las resoluciones de los jueces conservadores.

Los comisionados inquisitoriales, empezaron a detener a sacerdotes seculares entre los cuales se encontraba el padre Antonio Juárez Maldonado quien fue trasladado a la ciudad de México, encadenado. Aproximadamente treinta presos mas fueron enviados a la capital para ser sometidos a proceso.¹²²

En este momento, el Obispo tenía varias opciones, la primera consistía en presentar resistencia, pero probablemente esto ocasionaría “ un choque sangriento que revolucionaría al virreinato”¹²³ y la posibilidad de que fuera acusado de traición, además, de que muchas personas perderían la vida. La segunda opción era someterse a las pretensiones del Virrey, pero esto

¹²² IBIDEM, 236.

significaría traicionar sus ideales. Finalmente Palafox opto por desaparecer. Don Juan tenía la confianza de que tarde o temprano el Rey y el Consejo de Indias le darían la razón a el.¹²⁴

Los partidarios del Virrey celebraron al conocer la noticia, mientras que los palafoxianos eran sometidos a diversos abusos. El palacio episcopal, fue saqueado y la ciudad de Puebla de los Ángeles quedó bajo la vigilancia de patrullas militares.

A tal grado llegaron los ataques contra don Juan de Palafox, que se declaró que el Obispado de Puebla estaba vacante, es decir, que Palafox ya no era Obispo de esta diócesis.

Finalmente, en octubre de 1647, llegaron noticias de Madrid, el Rey le otorgaba la razón a don Juan de Palafox y a Salvatierra lo destituía como Virrey de la Nueva España, dejando temporalmente en su lugar al Obispo de Yucatán, Marcos de Torres y Rueda. Habían pasado casi cinco meses desde que Palafox había dejado su diócesis.

En mayo de 1648, llegaron nuevas órdenes de España, el Arzobispo Juan de Mañozca, los provinciales dominicos y jesuitas fueron severamente reprendidos. A los jueces conservadores se les ordenaba que suspendieran inmediatamente sus funciones. Y al Obispo Torres y Rueda se le solicitaba que asumiera lo antes posible el mando del gobierno novo hispano.

¹²³ DE LA CRUZ ARTEAGA, 1985, 303.

El Obispo Torres y Rueda, inició una purga de los partidarios del Conde de Salvatierra, destituyendo para tal efecto a Diego Orejón, Mateo de Cisneros (Consejero de Salvatierra), Diego de Villegas (Corregidor de la ciudad).

Respecto del conflicto entre el Obispo y los jesuitas, el 14 de mayo de 1648, funcionarios eclesiásticos regresaron de Roma trayendo consigo el texto de la bula del papa Inocencio X, la cual otorgaba a Palafox la razón sobre la mayoría de los puntos en conflicto.

Don Juan de Palafox, había obtenido la victoria sobre sus enemigos, pero su prestigio e imagen había sido desgastado con tantos conflictos, por lo que en otoño de 1648, recibió la orden de suspender la visita y de regresar a España¹²⁵.

¹²⁴ I. ISRAEL, 1999, 240.

¹²⁵ IBIDEM, 244.